

A C T A No. 15/2018

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO QUINCE/DOS MIL DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, a las doce horas y treinta minutos del día Veinte de Abril del dos mil Dieciocho, se celebró sesión ordinaria de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, presidida por la Licenciada Marta Cecibel Lau Márquez, actuando en su calidad de Presidenta de la Institución.

Se procedió al desarrollo de la sesión con el resultado siguiente:

PRIMERO: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. De conformidad al Artículo 8 inciso segundo de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, se procede al establecimiento del quórum, contando con la asistencia de:

DIRECTORES PROPIETARIOS:

LIC. RENE AVALOS VENTURA	MINISTERIO DE RR.EE.
LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON	MINISTERIO DE TURISMO
DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. SAUL VICENTE PADILLA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

DIRECTORES SUPLENTES ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:

DIRECTORES SUPLENTES

DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL
DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA	SECTOR NO GUBERNAMENTAL

La Directora Suplente por el Ministerio de Turismo, Licda. Esmeralda Castillo de Fuentes, se excusó.

Asiste también Licda. Claudia Marina Mancía, Directora Ejecutiva y Lic. Víctor Enrique Amaya, Gerente Legal.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria No. 14-2018, celebrada el día 13 de Abril del dos mil dieciocho, la cual fue aprobada.

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

2)

TERCERO. - INFORMES

a) SALUDO Y AGRADECIMIENTO.

La señora Presidenta, saludó y agradeció la asistencia a Reunión de Junta Directiva.

Así mismo, la Licenciada Cecibel Lau, presentó sus muestras de agradecimiento al Licenciado Roberto Calderón, ya que por su medio, después de varios años de haber intentado formar parte de los socios de CASATUR, se obtuvo el aval por parte de ellos y se procederá a la inscripción de CIFCO como Socio, para incentivar al turismo de reuniones, a fin de generar más ingresos, contando como siempre con el apoyo incondicional del MINISTERIO DE TURISMO, CONSEJERIAS ECONOMICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PROESA CON MARCA PAÍS en todas las participaciones de CIFCO en el exterior, lo que nos hace romper con inconvenientes para trabajar.

La Junta Directiva se dio por informada.

b) VISITA.

Informó haber recibido la visita del Señor Vicepresidente de la Confederación de la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, la que aglutina a 56 Cámaras de Comercio, concertando cita para reunirnos con ellos en Bogotá, durante Misión Oficial y realizar contactos para captación de expositores en la XXVI FERIA INTERNACIONAL.

La Junta Directiva, se dio por informada.

c) CASO ANDA.

El Lic. Victor E. Amaya, Gerente Legal, informó que el día de ayer, recibió la visita de un delegado de ANDA, quien mostró una mejor receptividad al historial del caso de cobro doble y excesivo en la facturación de agua, presentado ante la Administración y la Junta de Gobierno anterior de ANDA, apoyando las nuevas gestiones por parte de CIFCO, para resolver el pago de la mora planteado a la Administración anterior, por medio de mensualidades con financiamiento.

La Junta Directiva se dio por informada.

CUARTO.- PUNTOS DE AGENDA.**1) AUTORIZACION PAGO HORAS EXTRAS (CASO VACACIONES) Y REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO CIFCO.**

La Licda. Cecibel Lau, Presidenta expuso a la Junta Directiva que se le ha informado que no se ha pagado tiempo extraordinario de trabajo a personal que laboró en época de vacaciones; y al respecto aparentemente se ha mal entendido, que debido a que se laboró en vacaciones no tenían derecho a cobrar ese tiempo trabajado; por lo que se consultó al Lic. Víctor Amaya, Gerente legal, a fin de que aclarara el caso y recibir una explicación del caso, así como la medida a tomar para solventarlo, ya que como lo manifiestan algunos directores, es un derecho que le asiste a los trabajadores, cuando se trabaja fuera de horario. El Lic. Amaya expuso, que es posible que haya alguna mala interpretación al Reglamento Interno de Trabajo vigente, sin embargo, los casos de este tipo se manejan conforme a las Disposiciones Generales del presupuesto, que regula los casos en que debe pagarse "Horas Extras", ó "Complemento de Salario"; asimismo se explicó que el monto a pagarse presupuestariamente se programa anualmente, lo cual es aprobado a inicio de año por la Junta Directiva para luego remitirlo a Ministerio de Hacienda; y en caso de que se agote la partida presupuestaria habría que solicitar una ampliación; dicha situación, no está expresamente establecida en el Reglamento Interno de Trabajo; y puede ser que alguien lo haya interpretado mal por desconocimiento, ya que las labores durante el período de vacaciones en Semana Santa fueron un imprevisto que supuestamente ha generado pagar una mayor cantidad a la presupuestada, sin embargo lo que hay que hacer, si ese es el caso, es pedir la ampliación del monto, sobre todo porque estamos tratando de una eventualidad que requirió laborar en vacaciones. Por otra parte además se informó que esta como otras situaciones que requiere **se modifique El Reglamento Interno de Trabajo, se está en proceso de revisión y que una vez tenido el borrador de dichas reformas, les será enviado para su estudio, análisis y aprobación, para así después llevarlo a aprobación del Ministerio de Trabajo.**

La Junta Directiva, enterados de la situación y pronunciándose por la legalidad y justicia, en cuanto a que el tiempo extraordinario laborado, debe ser compensado con su retribución respectiva; y por tanto debe hacerse las gestiones correspondientes y además oportunamente se hagan las reformas al Reglamento Interno de Trabajo, para una mayor claridad y asidero legal concreto, **ACUERDA:**

"APROBAR SE REALICEN LAS GESTIONES RESPECTIVAS, A FIN DE QUE SE RETRIBUYA EL RESPECTIVO PAGO DE TIEMPO LABORADO EN VACACIONES EXTRAORDINARIAMENTE COMO CORRESPONDA, ASI COMO SE REALICEN LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS QUE CONLLEVEN A MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y SE TENGA UNA NORMATIVA INTEGRAL."

**CENTRO INTERNACIONAL DE
FERIAS Y CONVENCIONES
DE EL SALVADOR**

4)

2) RECONOCIMIENTO ECONOMICO A EMPLEADA DE CIFCO.

La Señora Presidenta, Licda. Cecibel Lau, hizo un breve relato sobre el caso de la Señorita Rosa Ivania Guevara, quien labora para la Institución y que tuvo a su cargo el manejo del personal y la responsabilidad de atender las necesidades de mobiliario y alimentación, durante todo el periodo que estuvo el TSE en las instalaciones de CIFCO, incluyendo el periodo de vacaciones de Semana Santa, en horario indefinido.

Por lo anterior, la Señora Presidenta, solicita un reconocimiento económico, por el cumplimiento de labores dedicadas en su totalidad al TSE antes, durante y después de realizadas las elecciones y a la recaudación de ingresos producto de esas actividades.

La Junta Directiva, después de escuchar el relato y solicitud de la Señora Presidenta, ACUERDA:

"QUE EN VIRTUD DE SU ESMERO Y DEDICACION, DE LAS LABORES ENCOMENDADAS POR LA PRESIDENCIA DE CIFCO, DESARROLLADAS POR LA SEÑORITA ROSA IVANIA GUEVARA, EN ATENCION DEL TSE ANTES, DURANTE Y DESPUES DE LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y DIPUTADOS, LLEVADAS A CABO EN LAS INSTALACIONES DE CIFCO AÚN EN PERIODO DE VACACIONES DE SEMANA SANTA, LA JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZA UN RECONOCIMIENTO ECONOMICO POR \$ 1,500.00, ACOMPAÑADO DE UNA CARTA DE LA SEÑORA PRESIDENTA EXPRESANDO SU ESPECIAL AGRADECIMIENTO."

3) AMPLIACION DE VIATICOS, MISION OFICIAL A BOLIVIA.

La Señora Directora Ejecutiva, Licda. Claudia Mancía, hizo referencia a la Misión Oficial encomendada a Cochabamba, Bolivia, a la cual no se le calculó el día y medio de viaje, por lo que se le suma un día más de viáticos, por el itinerario El Salvador-Perú-Santa Cruz de la Sierra, saliendo a las 6:00 am. del siguiente día para Cochabamba, Bolivia.

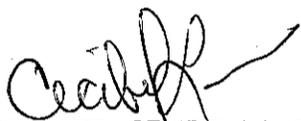
Por lo que, se somete a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de un día más de viáticos, según se detalla, así:

EVENTO	PAÍS	FECHA DEL EVENTO	MISIÓN OFICIAL	DELEGACIÓN	DÍA ADICIONAL	VIATICOS ADICIONAL
35° Feria Internacional de Cochabamba FEICOBOL	Cochabamba Bolivia	26 Abril al 6 Mayo	25 al 29 de Abril	Licda. Cecibel Lau	30 de Abril	\$ 200.00
				Licda. Claudia Mancía	30 de Abril	\$ 150.00
				Arq. Walter Rivas	30 de Abril	\$ 150.00
				Angel Ochoa	30 de Abril	\$ 140.00

La Junta Directiva, después de escuchar la solicitud y considerar necesario que los designados para realizar Misión Oficial, cuenten con los viáticos considerados por la Ley General de Viáticos, ACUERDA:

"AUTORIZAR UN DIA MAS DE VIATICOS DE ACUERDO A CUADRO PRESENTADO, A LOS DESIGNADOS PARA CUMPLIR MISION OFICIAL A COCHABAMBA, BOLIVIA, POR NO HABER CALCULADO EL DIA Y MEDIO, EN EL ITINERARIO DE IDA."

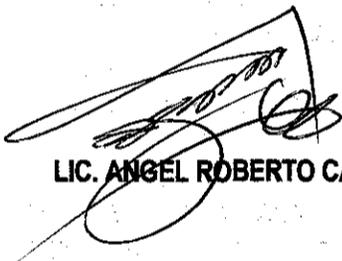
Y no habiendo más que hacer constar, se levantó la Sesión a las Catorce horas y treinta minutos del mismo día.



LICDA. MARTA CECIBEL LAU MARQUEZ



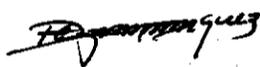
LIC. RENE AVALOS VENTURA



LIC. ANGEL ROBERTO CALDERON



DR. RICARDO OSCAR ALFARO BARAHONA



LICDA. DOLORES HENRIQUEZ DE FUNES



LIC. SAUL VICENTE PADILLA



DR. FEDERICO RAFAEL LOPEZ BELTRAN



DR. JOSE ANTONIO VENTURA SOSA



LIC. JULIO ANGEL CASTRO LUNA